



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

561-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.036/19

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la contratación del servicio de mantenimiento anual de los dispenser de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la encargada de Servicios Generales Srta. Lucrecia Escalante, solicitando el servicio de mantenimiento anual de los dispenser de la Facultad de Ciencias de la Salud a fin de evitar el deterioro y mal funcionamiento de los mismos.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 50.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, en primera instancia concluyendo en el Dictamen N° 18.906, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución D N° 214/19 se autorizó el llamado a la CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 09/19.

Que por Resolución D N° 304/19, se declara desierta la convocatoria a contratación directa y autoriza realizar un nuevo procedimiento a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 15/19.

Que el acto de apertura de oferta, da cuenta de la presentación de un oferente: NOEMI E. MONZO CUIT N° 27-12220280-7 y se remiten las presentes actuaciones la comisión evaluadora.

Que la comisión evaluadora emite informe y aconseja desestimar la oferta presentada por la firma Noemí Monzó Cuit N° 27-12220280-7 por costo elevado y exceder el presupuesto asignado a la presente contratación, recomendando la compra de equipos nuevos ya que los actuales datan de hace más de 6 años lo que hace muy oneroso su mantenimiento.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

561-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.036/19

Que se notificó a la firma participante y se cumplieron los plazos de impugnación correspondientes.

Que la señora decana toma conocimiento y autoriza la prosecucion del trámite correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 19.430, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud a las presentes actuaciones y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde declarar fracasada el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/19 para el servicio de mantenimiento el servicio de mantenimiento anual de los dispenser de la Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 2°: DESESTIMAR la oferta presenta por la firma Noemí Monzó Cuit N° 27-12220280-7, por costo elevado y exceder el presupuesto asignado a la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: DESAFECTAR preventivamente la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 50.000,00) en el Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES, partida principal 9; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR a la Secretaria Académica Lic. Nélide Condori a firmar la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

561-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.036/19

presente resolución en reemplazo de la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica Sra. Graciela Osinaga, por encontrarse en uso de licencia.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa